República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Verbal
Demandante	Elkin Mario Cardona Isaza
Demandada	Universidad San Buenaventura
Radicado	05001 40-03-011-2019-01091-01
Instancia	Segunda
Juzgado de Origen	Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín
Decisión	Prorroga termino para resolver segunda instancia

Medellín, dieciocho (18) julio de dos mil veintidós (2022)

Estando en la situación excepcional que contempla el inciso 5° del artículo 121 del C. G. del P., por motivo del volumen de procesos pendientes a cargo de éste Despacho y la implementación de la virtualidad que impiden resolver la alzada en los términos previstos en el inciso 1° del citado artículo; en consecuencia, prorróguese por seis (6) meses el término para resolver ésta segunda instancia.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

4

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No103 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 DE JULIO DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cd674b324661537d16001bba422f3b182834b11567e4ea4e938607db798562c**

Documento generado en 18/07/2022 10:37:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica